



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
Dirección de Planeación y Evaluación**

SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO

(En Pesos)

Fecha de actualización:

15-Feb-12
DD/MM/AÑO

Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

Nombre del Fondo: FONDO PARA INCREMENTO DE LA MATRICULA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Ejercicio Fiscal Reportado: 2011

Nombre del Proyecto General: INCREMENTO EN LA MATRICULA DE LA UADY CONVOCATORIA 2008

Objetivo General: Incrementar la matrícula de la UADY en Programas Educativos de Calidad Reconocida, para contribuir al incremento del acceso de jóvenes estudiantes a la educación superior de calidad

No.	Objetivo Particular	Meta	Acción	Monto asignado			Monto reportado al 31 de diciembre de 2010	Monto Ejercido				TOTAL EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	% de Avance del monto asignado	
				Federal	Estatal	asignado		Monto reportado en 2011							
								1o. 15 de abril	2o. 15 de julio	3o. 15 de octubre	4o. 15 de enero de 2012	Total ejercido en 2011			
1	Incrementar la matrícula de la UADY en Programas Educativos de Calidad Reconocida, para contribuir al incremento del acceso de jóvenes estudiantes a la educación superior	N/A	N/A	13,042,203.15		13,042,203.15	5,857,172.93	1,871,390.66	21,256.00	122,615.68	1,158,813.61	3,174,075.95	9,031,248.88	4,010,954.27	69.25%
GRAN TOTAL				13,042,203.15	0.00	13,042,203.15	5,857,172.93	1,871,390.66	21,256.00	122,615.68	1,158,813.61	3,174,075.95	9,031,248.88	4,010,954.27	69.25%

INFORME PORMENORIZADO DEL ALCANCE DE METAS

M.V.Z. ALFREDO DAJER ABIMERHI
RECTOR

C.P. AURELIANO MARTINEZ CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

M.D.O. JUAN DE DIOS PEREZ ALAYON
COORD. GRAL. DE PLANEACION
Y EVALUACION INSTITUCIONAL

Nota importante:

La información proporcionada en éste Formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto original apoyado, o en su caso, al proyecto ajustado y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.